

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 6, SERIE 2020-2021
APROBADO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
P. DE R. NÚM. 7
SERIE 2020-2021**

Fecha de presentación: 4 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER Y FELICITAR AL INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO DE PUERTO RICO POR SU LABOR DE SETENTA (70) AÑOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FISICA Y MENTAL EN NUESTRA COMUNIDAD, RECONOCER Y FELICITAR A LAS JUNTAS DE SÍNDICOS -PASADAS Y ACTUALES- A TRAVÉS DE SU ACTUAL PRESIDENTE, SR. RODOLFO SÁNCHEZ COLBERG.

POR CUANTO: La discapacidad intelectual implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares. Dicha discapacidad se expresa en la relación con el entorno. Por tanto, depende tanto de la propia persona como de las barreras u obstáculos que tiene alrededor. Si logramos un entorno más fácil y accesible, las personas con discapacidad intelectual tendrán menos dificultades, y por ello, su discapacidad parecerá menor.

POR CUANTO: Las personas con discapacidad intelectual les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse. La discapacidad intelectual generalmente es permanente y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia.

POR CUANTO: Existen muchos tipos y causas diferentes de discapacidad intelectual. Unos se originan antes de que un bebé nazca, otros durante el parto y otros a causa de una

LM
NKG

enfermedad grave en la infancia, pero siempre antes de los 18 años. Según los datos del Departamento de Salud, Puerto Rico supera las 175,000 personas que padecen de esta discapacidad.

POR CUANTO: El Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro privada, que por 70 años ha ofrecido servicios integrados y especializados a personas con discapacidad intelectual, entre ellos jóvenes, adultos y adultos mayores. Estos servicios integrados incluyen vivienda, alimentación, nutrición, servicios clínicos, habilitativos, educativos y recreación, entre otros. A través de los años, el Instituto Psicopedagógico ha servido a miles de personas con discapacidad intelectual y a sus familias. Actualmente, la organización sirve a sobre 120 personas, procedentes de 26 municipios de la Isla.

POR CUANTO: Esta organización ha brindado ayuda crucial y rehabilitación a hombres y mujeres que aprenden a un ritmo distinto o se desplazan a través de otros mecanismos - o con la asistencia de otras personas - por su diagnóstico ya sea leve, moderada, severa y/o profunda. Además, promueve un entorno más facilitador para que las personas con discapacidad intelectual alcancen un máximo potencial.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer y felicitar al Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico por su labor de setenta (70) años al servicio de esta población tan especial en nuestra comunidad.

Sección 2da.: Felicitar al Sr. Rodolfo Sánchez-Colberg, Presidente de la Junta de Directores del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico y a los integrantes de su Junta Directiva por su labor.

Sección 3ra.: Reconocer y felicitar al Departamento de Enfermería del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico por su labor de setenta (70) años al servicio de esta población tan especial en nuestra comunidad. En especial, quisiéramos reconocer la labor abnegada del Departamento de Enfermería: Miss Velia Vanessa Torres, Miss Rosa Rosario, Miss Sara Matías

Aponte, Mr. Alex Maldonado, Miss Maribel Perez y Miss Huertas. Además, es importante significar la labor incansable del Departamento de Trabajo Social (Sra. Marta Ferrer) y demás personal administrativo y de apoyo.

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm.6, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de septiembre de 2020

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria